

Escanear
11-09-07
dms

27762

Amparito
10-09-07
10h00

Quito, 4 septiembre de 2007

Señores
Registro de Sociedades
SUPERINTENDENCIA COMPAÑÍAS
Presente.-

cc
ok
AB
1,30

De mis consideraciones:

Quito

Mack Arthur Melchiade Galarza, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA. , por medio de la presente comunico las siguientes cesiones de participaciones, que han sido registradas en el libro de participaciones y socios de la compañía.

A continuación detallo la información:

CEDENTE: Alisson Paola Melchiade Galarza
CESIONARIO: Alicia Beatriz Galarza Suárez
PARTICIPACIONES CEDIDAS: 818 participaciones de un dólar cada una
FECHA DE LA CESIÓN: 21 de marzo de 2007

La nacionalidad tanto del cedente como del cesionario, es ecuatoriana.

CEDENTE: Esteban Andrés Melchiade Galarza
CESIONARIO: Alicia Beatriz Galarza Suárez
PARTICIPACIONES CEDIDAS: 409 participaciones de un dólar cada una
FECHA DE LA CESIÓN: 21 de marzo de 2007

La nacionalidad tanto del cedente como del cesionario, es ecuatoriana.

Como resultado de la cesión señalada, el capital social de la compañía DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital	Número de Participaciones	Porcentaje de Participaciones
Mack Arthur Melchiade Galarza	20.041,00	20.041	49%
Alisson Paola Melchiade Galarza	7362,00	7.362	18%
Esteban Andrés Melchiade Galarza	7362,00	7.362	18%
Alicia Beatriz Galarza Suárez	6135,00	6.135	15%
TOTAL	40.900,00	40.900	100%

ok
AB

Le ruego tomar nota debida de estas cesiones, y registrarlas en el libro de Sociedades correspondiente.

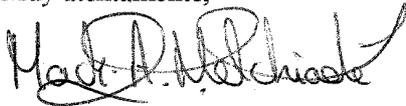
Telef 3281600



ok
Cesión de participacion
registrada junto
con la Participacion
AB
11/sep/07

Por la atención a la presente, me suscribo de usted.

Muy atentamente,



OK
✓

Mack Arthur Melchiade Galarza
Gerente General
DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA.

Adj. Cesión de participaciones



**ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACION DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DELTA REBOBINAJES MACKALLES COMPAÑIA
LIMITADA**

**OTORGADA POR EL SEÑOR JORGE EFREN
MALDONADO MORALES**

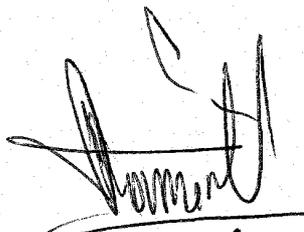
CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 25 DE JULIO DEL 2007

DI: 02 COPIAS

SEP.

DR. FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE- ENCARGADO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES**

**DE LA COMPAÑÍA
DELTA REBOBINAJES MACKALLES COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR EL SEÑOR
JORGE EFRÉN MALDONADO MORALES**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY MIERCOLES
VEINTICINCO (25) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE MÍ
DOCTOR FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA, NOTARIO

TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE - ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 396/MSG/DDP/07, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR MARCOS SUESCÚM GUERRERO, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR JORGE EFRÉN MALDONADO MORALES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.- EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA CUYA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO DÍGNESE RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DELTA



REBOBINAJES MACKALLES COMPAÑÍA LIMITADA AL TENOR SIGUIENTE: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** INTERVIENE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR JORGE EFRÉN MALDONADO MORALES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL SIETE, ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, LA SEÑORA ALISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA, PREVIA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, CEDIÓ A FAVOR DE LA SEÑORA ALICIA BEATRIZ GALARZA SUAREZ OCHOCIENTAS DIECIOCHO PARTICIPACIONES.- B) EN RAZÓN DE QUE EN EL ÚLTIMO AUMENTO DE CAPITAL EFECTUADO EN LA COMPAÑÍA DELTA REBOBINAJES MACKALLES COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL TRES, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO SALGADO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS NÚMERO CERO TRES PUNTO Q PUNTO IJ. PUNTO CUARENTA Y SEIS TREINTA Y OCHO E INCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL

CUATRO, LA SEÑORA ALISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA, ESTABA CASADA CON EL SEÑOR JORGE EFRÉN MALDONADO MORALES, DICHAS PARTICIPACIONES, ENTRARON A FORMAR PARTE DEL HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TENÍAN FORMADA.- **CLÁUSULA TERCERA: RATIFICATORIA.**- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EL SEÑOR JORGE EFREN MALDONADO MORALES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, RATIFICA EN TODAS SUS PARTES LA CESIÓN DE OCHOCIENTAS DIECIOCHO PARTICIPACIONES REALIZADA FAVOR DE LA SEÑORA ALICIA BEATRIZ GALARZA SUAREZ , MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO DL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, EL VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- **CLÁUSULA CUARTA: MARGINACIONES.**- EL SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, SE SERVIRÁ TOMAR AL MARGEN DE DICHA ESCRITURA PÚBLICA RAZÓN DE ESTA RATIFICATORIA USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO CARLOS ERNESTO SORIA GRANIZO, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ,

DR. FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE- ENCARGADO
QUITO - ECUADOR



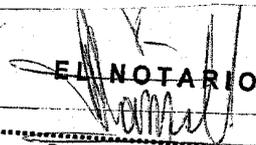
ÉSTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA
CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE
TODO LO CUAL DOY FE.-

~~MALDONADO~~

JORGE EFRÉN MALDONADO MORALES

C.C. 170961243-4

C.V.


EL NOTARIO
.....
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo Encargado
Quito - Ecuador 

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170961243-4

MALDONADO MORALES JORGE EFREN
PICHINCHA/QUITO/ALEFARO

01 AGOSTO 1974

RES CIVIL 009-0237-06822-M

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1974

MALDONADO



EQUATORIANA ***** V4883M242

CASADO ANA MARIA ARROYO PINTO

SUPERIOR EMPLEADO

ARNULFO EFENDI MALDONADO

CLARA ESPERANZA MORALES

QUITO 24/11/2004

24/11/2016

REN 1342952

Pch





RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME A LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 25 DE Julio DEL 2007



EL NOTARIO



Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo Encargado
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CON SUBSCRIPCION AL REVENIO

SCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág 284 Act 284

En CONOCOTO provincia de PICHINCHA, hoy día DIEZ de NOVIEMBRE de DOS MIL UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

ende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JORGE EFREN MALDONADO MORALES nacido en QUITO=PICHINCHA el 01 de AGOSTO de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula No. 170961243-4, domiciliado en CAYAMBE de estado anterior SOLTERO; hijo de ARNULFO E. MALDONADO y de ARA ESPERANZA MORALES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA nacida en QUITO=PICHINCHA el 04 de ABRIL de 1976, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula No. 170734168-9, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de MACK ARTHUR MELCHIADE y de ALICIA BEATRIZ GALARZA

LUGAR DEL MATRIMONIO: CONOCOTO FECHA: DIEZ DE NOVIEMBRE DEL 2001 este matrimonio reconocieron a su hijo llamado X.X.X.X.

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS: Bc. Bc

RMPE AREA REGISTRO CIVIL QUITO

Paulo Maldonado

[Signature]

Handwritten signature and stamp area



07 OCT 2004

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez PRIMERO DE LO CIVIL DE PACHANCHA-Quito de fecha 10 de septiembre del 2004. el matrimonio del JORGE EFREN MALDONADO MORALES con ALISSON PAOLA MELCHADE GALARZA. D cuya



Quito 30 de septiembre del 2004



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de

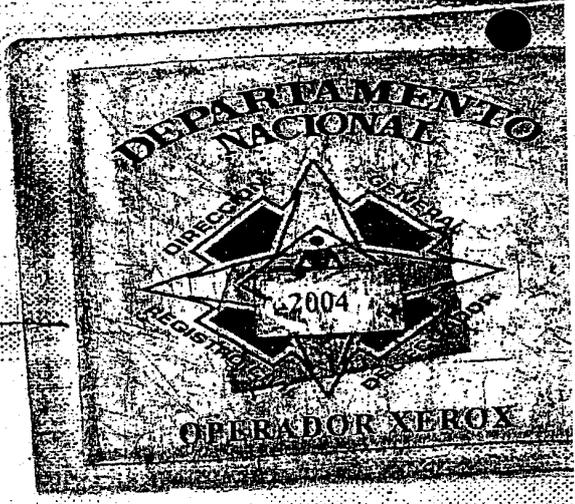
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....



RAZÓN DE SERVICIO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 21 DE Julio DEL 2004



EL NOTARIO
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo Encargado
Quito - Ecuador

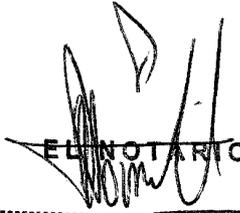


21 JUL 2004



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

S E G U N D A COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE RATIFICACION DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DELTA
REBOBINAJES MACKALLES COMPAÑIA LIMITADA
OTORGADA POR EL SEÑOR JORGE EFREN MALDONADO
MORALES. QUITO, A VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL SIETE.


EL NOTARIO

.....
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo Encargado
Quito - Ecuador



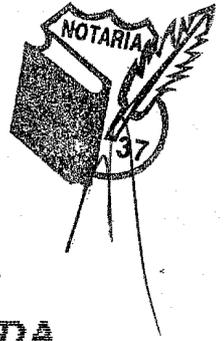


SEP.

RAZON EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO DEL CANTON QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NUMERO 396/MSG/DDP/07, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE EMITIDO POR EL DOCTOR MARCOS SUESCUM GUERRERO, DELEGADO DISTRITAL DE FICHINCHA DE CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA; TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DELTA REBOEIJANES MACKALLES COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES ESTEBAN ANDRES MELCHIADE GALARZA Y ALISON PAOLA MELCHIADE GALARZA SUAREZ, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE; DE LA PRESENTE ESCRITURA DE RATIFICACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA, OTORGADA EN ESTA NOTARIA POR EL SEÑOR JORGE EFREN MALDONADO MORALES CON FECHA VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE. - QUITO, VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE. -

EL NOTARIO
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo Encargado
Quito - Ecuador





**ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DELTA
REBOBINAJES MACKALLES COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES ESTEBAN ANDRES
MELCHIADE GALARZA Y ALISON PAOLA
MELCHIADE GALARZA**

A FAVOR DE ALICIA BEATRIZ GALARZA SUÁREZ

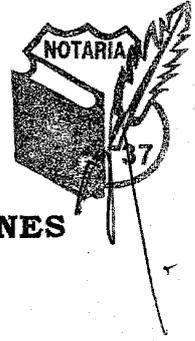
CUANTIA: USD. \$ 1.227,00

QUITO, A 21 DE MARZO DEL 2.007

DI: 3 COPIAS

HR.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DELTA REBOBINAJES
MACKALLES CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR
LOS SEÑORES ESTEBAN ANDRÉS MELCHIADE GALARZA
Y ALISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA**

**A FAVOR DE
LA SEÑORA ALICIA BEATRIZ GALARZA SUÁREZ**

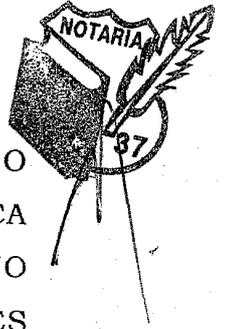
CUANTÍA: USD \$ 1.227,00

DI: 3 COPIAS

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,  
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE  
HOY MIERCOLES VEINTIUNO (21) DE MARZO DEL AÑO  
DOS MIL SIETE, ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO DUEÑAS  
MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN  
QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA

PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE, LA SEÑORA ALISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, EL SEÑOR ESTEBAN ANDRÉS MELCHIADE GALARZA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHO, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE NEGOCIO JURÍDICO SE LES DENOMINARÁ SIMPLEMENTE COMO LOS CEDENTES Y POR OTRA, LA SEÑORA ALICIA BEATRIZ GALARZA SUÁREZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA EN LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON EL SEÑOR MACK MELCHIADE JARA, QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE NEGOCIO JURÍDICO SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO LA CESIONARIA. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, SOLTERO Y CASADA, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CON PLENA CAPACIDAD CIVIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN,



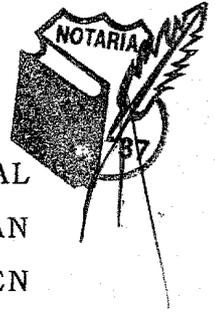
AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA QUE CONSTE LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES: POR UNA PARTE, LA SEÑORA ALISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, EL SEÑOR ESTEBAN ANDRÉS MELCHIADE GALARZA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE NEGOCIO JURÍDICO SE LES DENOMINARÁ SIMPLEMENTE COMO LOS CEDENTES Y POR OTRA, LA SEÑORA ALICIA BEATRIZ GALARZA SUÁREZ, QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE NEGOCIO JURÍDICO SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO LA CESIONARIA.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL , DIVORCIADA, SOLTERO Y CASADA, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CON PLENA CAPACIDAD CIVIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE;

QUIENES CONVIENEN EN CELEBRAR, COMO EN EFECTO LO HACEN, EL PRESENTE CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, EL TREINTA DE JULIO DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO NOVENTA Y SEIS PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO DOS DOS UNO TRES (96.1.1.1.2213) DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; INSCRITA EN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.- DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA. COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYO CON UN CAPITAL DE CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4.000.000,00) **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, EL DIECINUEVE DE .NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE AUMENTO EL CAPITAL Y SE REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA., A LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15.000.000,00) EL MISMO QUE FUE APROBADO POR LA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO NOVENTA Y NUEVE PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO TRES CERO UNO NUEVE (99.1.1.1.3019) DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; INSCRITA EN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. **C)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, EL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE AUMENTÓ EL CAPITAL Y SE REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA., A LA SUMA DE TRECE MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 13.600,00) EL MISMO QUE FUE APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UNO PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO UNO DOS SIETE CERO (01.Q. IJ. 1270) DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL UNO; INSCRITA EN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTITRÉS DE ABRIL DEL MISMO AÑO. **D)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, EL VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE AUMENTÓ EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA., A LA SUMA DE CUARENTA MIL NOVECIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 40.900,00) EL MISMO QUE FUE APROBADO POR LA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO CERO TRES PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO CUATRO SEIS TRES OCHO (03.Q. IJ. 4638) DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL TRES; INSCRITA EN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CUATRO. **E)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, CUYA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SE INCORPORA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, AUTORIZÓ A LOS SOCIOS ALISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA Y ESTEBAN ANDRÉS MELCHIADE GALARZA, A CEDER SUS PARTICIPACIONES DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SIGUIENTE. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARICIPACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, LA SEÑORA ALISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CEDE A FAVOR DE LA SEÑORA ALICIA BEATRIZ GALARZA SUÁREZ OCHOCIENTAS DIECIOCHO (818) PARTICIPACIONES, EQUIVALENTES AL DOS POR CIENTO (2%) DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. DE OTRA PARTE, EL SEÑOR ESTEBAN ANDRÉS MELCHIADE GALARZA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CEDE A FAVOR DE LA SEÑORA ALICIA BEATRIZ GALARZA SUÁREZ CUATROCIENTAS NUEVE (409) PARTICIPACIONES, EQUIVALENTES AL UNO



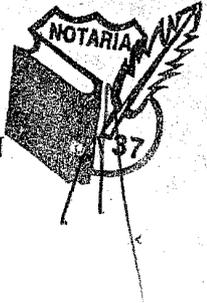
POR CIENTO (1%) DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. LOS CEDENTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD, LA DE TRANSFERIR, COMO EN EFECTO LA HACEN, A FAVOR DE LA CESIONARIA, EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DETALLADO, CON TODOS LOS DERECHOS Y BENEFICIOS SOCIALES QUE LE SON INHERENTES, POR EL VALOR DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA; LA CESIONARIA A SU VEZ DECLARA QUE ACEPTA LA TRANSFERENCIA POR SER HECHA EN SU BENEFICIO. CON LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA POR ESTE INSTRUMENTO, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA., QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA -----

| Nombre del Socio                 | Capital     | Número de Participaciones | Porcentaje de Participaciones |
|----------------------------------|-------------|---------------------------|-------------------------------|
| Mack Arthur Melchiade Galarza    | 20.041,00 ✓ | 20.041                    | 49%                           |
| Alisson Paola Melchiade Galarza  | 7362,00 ✓   | 7.362                     | 18%                           |
| Esteban Andrés Melchiade Galarza | 7362,00 ✓   | 7.362                     | 18%                           |
| Alicia Beatriz Galarza Suárez    | 6135,00 ✓   | 6.135                     | 15%                           |
| TOTAL                            | 40.900,00 ✓ | 40.900                    | 100%                          |

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECE EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, SE PROCEDERÁ A LA ANULACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN EMITIDOS POR LA COMPAÑÍA DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS CEDENTES, DEBIENDO EMITIRSE NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN A FAVOR DE LOS CEDENTES Y DE LA CESIONARIA, POR LOS NUEVOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN EN LA COMPAÑÍA. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA:** LA CUANTÍA DE ESTA CESIÓN SEGÚN EL VALOR

NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES ES DE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 1227,00). **CLAUSULA QUINTA.- MARGINACIONES:** EL SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, SE SERVIRÁ TOMAR NOTA DE ESTA CESIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN, OTORGADA EL TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. **CLÁUSULA SEXTA.- REGIMEN LEGAL:** EN TODO CUANTO NO ESTUVIERE EXPRESAMENTE PACTADO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑÍAS.- LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE AL ABOGADO PATROCINADOR DE ESTA MINUTA PARA QUE REALICE LOS TRAMITES PERTINENTES Y NECESARIOS PARA QUE SE PERFECCIONE EL PRESENTE NEGOCIO JURÍDICO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO ABOGADO CARLOS SORIA GRANIZO, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO OCHO NOVECIENTOS SESENTA SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ, EL NOTARIO, ESTOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN  
UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

*Esteban Melchiade*

**ESTEBAN ANDRÉS MELCHIADE GALARZA**

C.C. 1712635026

C.V. 184 - 234

*Alisson Paola Melchiade*

**ALISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA**

C.C. 170734168-9

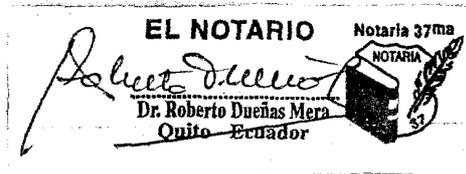
C.V. 99 - 110

*Sedg. Alicia Beatriz Galarza Suárez*

**ALICIA BEATRIZ GALARZA SUÁREZ**

C.C. 1702866755

C.V. 108 - 008







REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170734168-9

MELCHIADE GALARZA ALISSON PAOLA

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

04 DE ENERO 1975

IDENTIFICACION REG. CIVIL 0100-00200 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

*Alison Melchior*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* U4444U4444

NO DIVORCIADO NO D.C.

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MACK ARTHUR MELCHIADE PROFESOR

ALICIA BEATRIZ GALARZA

QUITO 23/01/2007

23/01/2017

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2284643

FORMA (PCH)



IMPRESION DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

99-110 1707341689

NUMERO CEDULA

MELCHIADE GALARZA  
ALISSON PAOLA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
SANTA BARBARA

QUITO  
CANTON

*Roberto Mera*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 21 DE Mayo DEL 2007

EL NOTARIO

*Roberto Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Mera  
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÍDULA DE CIUDADANÍA No. 170286675-E

GALARZA SUAREZ ALICIA BEATRIZ

FICHA DE IDENTIFICACIÓN/CONCELEST SUAREZ

FECHA DE EMISIÓN 27 DE DICIEMBRE 1949

FECHA DE VENCIMIENTO 03/08/2007

CONCELEST SUAREZ 1949

*Alicia Beatriz Suarez*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

NACIONALIDAD CASANOVA

ESTADO CIVIL SUPERIOR

PROFESIÓN LICENCIADA EN

INSTRUMENTACIÓN GALARZA

FECHA DE EMISIÓN 27/04/2007

FECHA DE VENCIMIENTO

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0017864

Pch.

*[Signature]*

MÚLGAR CENSADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

108-008 1702866755

NUMERO CÍDULA

GALARZA SUAREZ ALICIA BEATRIZ

Elecciones

PROVINCIA SANTA BARBARA

*[Signature]*

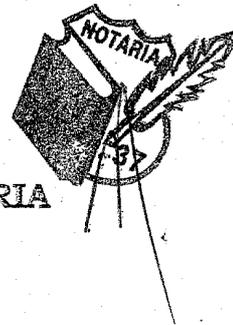
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 20 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 21 DE Noviembre DEL 2007

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duenas Mera  
 Quito - Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA.**

**LIBRO DE ACTAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2007, a las 10H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre N57-89 y Mariano Bustamante de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social de la misma, al amparo de la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios se declaran legalmente convocados y se constituyen, como en efecto lo hacen, en Junta General Universal y Extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

| Nombre del Socio                 | Capital          | Número de Participaciones | Porcentaje de Participaciones |
|----------------------------------|------------------|---------------------------|-------------------------------|
| Mack Arthur Melchiade Galarza    | 20.041,00        | 20.041                    | 49%                           |
| Alisson Paola Melchiade Galarza  | 8.180,00         | 8.180                     | 20%                           |
| Esteban Andrés Melchiade Galarza | 7.771,00         | 7.771                     | 19%                           |
| Alicia Beatriz Galarza Suárez    | 4.908,00         | 4.908                     | 12%                           |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>40.900,00</b> | <b>40.900</b>             | <b>100%</b>                   |

Actúa como presidente de la misma el señor Mack Arthur Melchiade Jara, y como secretario el señor Mack Arthur Melchiade Galarza. De esta forma el Presidente, declara instalada la Junta, y el Secretario pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

- 1. Cesión de participaciones de la señora Alisson Paola Melchiade Galarza y del señor Esteban Andrés Melchiade Galarza a favor de la señora Alicia Beatriz Galarza Suárez; y,**
- 2. Aumento de capital de la compañía y reforma parcial del Estatuto Social**

Aprobado que fuera por unanimidad el orden del día, se pasa a tratar el mismo:

- 1. Cesión de participaciones de la señora Alisson Paola Melchiade Galarza y del señor Esteban Andrés Melchiade Galarza a favor de la señora Alicia Beatriz Galarza Suárez; y,**
- 2. Aumento de capital de la compañía y reforma parcial del Estatuto Social.**

**PRIMER PUNTO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA ALISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA Y DEL SEÑOR ESTEBAN ANDRÉS MELCHIADE GALARZA A FAVOR DE LA SEÑORA ALICIA BEATRIZ GALARZA SUÁREZ:** Toma la palabra la señora Alisson Melchiade quien manifiesta su expresa voluntad de ceder a favor de la señora Alicia Galarza Suárez ochocientos dieciocho (818) participaciones en la compañía, por tal motivo, solicita autorización a los demás

socios para proceder a dicha cesión; de la misma forma, toma la palabra el señor Esteban Melchiade quien solicita la respectiva autorización a los demás socios para ceder cuatrocientas nueve (409) participaciones del capital social de la compañía a favor de la señora Alicia Galarza Suárez; los socios por unanimidad, previas las respectivas deliberaciones, aprueban la cesiones de participaciones solicitadas, autorizando en consecuencia, a los señores Esteban Andrés y Alisson Paola Melchiade Galarza a otorgar la respectiva escritura pública que instrumente dicha cesión a favor de la señora Alicia Beatriz Suárez Galarza también socia de la compañía.

**SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL:** Toma la palabra el señor Mack Melchiade Galarza, quien expone a los demás socios de la compañía que una vez revisados los estados financieros de la misma y dados los resultados del ejercicio económico finalizado, es pertinente proceder al aumento el capital social de la compañía mediante capitalización de reservas y de utilidades no repartidas en la cantidad de USD \$ 19.100, 00 (diecinueve mil cien dólares americanos), de los cuales USD \$ 9.300,00 (nueve mil trescientos dólares americanos) provienen de la capitalización de reservas y USD \$ 9.800,00 (nueve mil ochocientos dólares americanos) de la capitalización de utilidades no repartidas a los socios de la compañía, con este nuevo aporte el capital social de la compañía se incrementará a la suma de USD \$ 60.000,00 ( sesenta mil dólares americanos); previas las deliberaciones del caso los socios deciden de forma unánime aceptar el aumento de capital, participando cada uno de ellos a sus aportes, con las modificaciones en la participación una vez que se hayan realizado las cesiones de participaciones aprobadas en el primer punto uno de esta junta universal y extraordinaria de socios.- Como consecuencia del aumento de capital se deberá proceder a la reforma parcial del estatuto social de la compañía en su artículo cuarto, el mismo que en adelante dirá **"Artículo Cuarto.- El capital social de la compañía es de SESENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 60.000,00), dividido en sesenta mil participaciones de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$ 1,00) cada una; el capital social se encuentra suscrito y pagado en su totalidad y distribuido de la siguiente manera:"**

| Nombre del Socio                 | Capital          | Número de Participaciones | Porcentaje de Participaciones |
|----------------------------------|------------------|---------------------------|-------------------------------|
| Mack Arthur Melchiade Galarza    | 29.400,00        | 29.400                    | 49%                           |
| Alisson Paola Melchiade Galarza  | 10.800,00        | 10.800                    | 18%                           |
| Esteban Andrés Melchiade Galarza | 10.800,00        | 10.800                    | 18%                           |
| Alicia Beatriz Galarza Suárez    | 9.000,00         | 9.000                     | 15%                           |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>60.000,00</b> | <b>60.000</b>             | <b>100%</b>                   |

Aprobada por unanimidad la reforma parcial del estatuto, la Junta faculta al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma parcial de estatuto y realice todos los tramites necesarios para cumplir con lo acordado en este punto por la esta junta general universal y extraordinaria de socios.

Finalizado el propósito de ésta Junta, el Presidente declara un receso para la redacción de la presente acta.



Se reinstala la Junta a las 11H30 horas, se da lectura del acta, la misma es probada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios da por concluida la sesión, a las 11H45 horas, para constancia de su presencia y conformidad suscriben todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario.

*Alisson Paola Melchiade Galarza*

f) Sra. Alisson Paola Melchiade Galarza  
SOCIA

*Esteban Andrés Melchiade Galarza*

f) Sr. Esteban Andrés Melchiade Galarza  
SOCIO

*Alicia Beatriz Galarza Suárez*

f) Sra. Alicia Beatriz Galarza Suárez  
SOCIA

*Mack Arthur Melchiade Jara*

f) Mack Arthur Melchiade Jara  
PRESIDENTE

*Mack Arthur Melchiade Galarza*

f) Mack Arthur Melchiade Galarza  
SOCIO/ SECRETARIO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 02 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 21 DE Mayo DEL 2007

EL NOTARIO

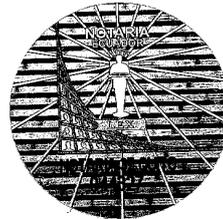
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

570



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA  
PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑIA DELTA REBOBINAJES MACKALLES  
COMPAÑIA LIMITADA. OTORGADA POR LOS SEÑORES  
ESTEBAN ANDRES MELCHIADE GALARZA Y ALISON  
PAOLA MELCHIADE GALARZA. A FAVOR DE ALICIA  
BEATRIZ GALARZA SUÁREZ .- DEBIDAMENTE SELLADA  
Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIUNO DE MARZO DEL  
DOS MIL SIETE

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

RAZON.- CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 30 DE JULIO DEL AÑO 1996, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 30 DE MARZO DEL 2007.



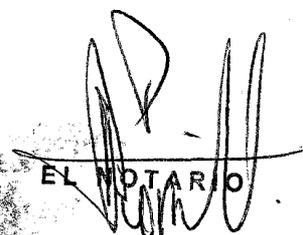
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



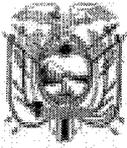


SEP.

**RAZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO DEL CANTON QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NUMERO 396/MSG/DDP/07, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE EMITIDO POR EL DOCTOR MARCOS SUESCUM GUERRERO, DELEGADO DISTRITAL DE FICHINCHA DE CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA; TOMO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RATIFICACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DELTA REBOEINAJES MACKALLES COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA EN ESTA NOTARIA POR EL SEÑOR JORGE EPREN MALDONADO MORALES CON FECHA VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE. - QUITO, VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE. -

  
EL NOTARIO  
Notaria 37 ma  
Dr. Mauricio Ramirez M.  
Notario Trigésimo Séptimo Encargado  
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2282 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3810, tomo 127 correspondiente a la compañía “DELTA REBOMINAJES MACKALLES CIA. LTDA.” referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Ratificatoria.- Quito, a veintisiete de agosto del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

